

Universidad Santo Tomás
Facultad de Comunicación
División de Ciencias de la Comunicación y la Creación

**¿Cómo el abandono estatal perpetúa la trata y la prostitución forzada
de mujeres migrantes en la localidad de Chapinero?**
"Cuerpos en lucha: la violencia que no se ve"

**Trabajo de grado en modalidad de producción periodística presentado como requisito
parcial para obtener el título de Comunicador social para la paz**

Autoría:

Natalia Arévalo López

https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=00

02155892

Valentina Sandoval Castañeda Ortega

https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=00

02155933

Sara Salamanca Medina

https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=00

02155896

Carol Dayana Sepúlveda Ángel

https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=00

02157878

Bogotá

2025

Agradecimientos

Este proyecto no habría sido posible sin el apoyo de quienes, de una u otra manera, contribuyeron a que esta investigación tomará forma y sentido.

A nuestras familias, que han sido nuestro refugio y nuestra mayor fuente de motivación. Gracias por su paciencia, su amor incondicional y por recordarnos, en cada momento de duda, la importancia de seguir adelante.

A nuestros tutores y profesores, quienes con su orientación y experiencia nos desafiaron a profundizar, cuestionar y afinar nuestra mirada crítica. Sus enseñanzas han sido clave para la construcción de este trabajo y para nuestra formación como comunicadoras.

A las trabajadoras sexuales que nos compartieron sus historias. Sus voces, marcadas por la valentía y la resistencia, nos permitieron comprender de primera mano la realidad que buscamos visibilizar. Sin su confianza, este trabajo no tendría el mismo significado.

A los colectivos y organizaciones que nos abrieron sus puertas y nos proporcionaron información esencial para nuestra investigación. Su labor incansable en la defensa de los derechos humanos nos inspira y refuerza la urgencia de seguir denunciando las injusticias.

A nuestras amigas, amigos y compañeras de camino, quienes, con su compañía, palabras de aliento y debates interminables, hicieron de este proceso un aprendizaje compartido.

A todas y todos, gracias por creer en nosotras y en este proyecto. Cada aporte, cada gesto y cada conversación nos ha permitido llegar hasta aquí.

ÍNDICE

1. Introducción	6
2. Identificación y definición del tema.....	6
3. Documentación: Contexto social	7
4. Antecedentes del tema. Fuentes oficiales, testimoniales, expertas, documentales, etc. .	9
5. Productos periodísticos referentes a la investigación	12
6. Pregunta de investigación periodística.....	16
7. Justificación de la investigación: Pertinencia periodística, interés, impacto	16
8. Línea de investigación: Articulación con el programa, con la investigación de la Facultad y la impronta de paz del programa.	17
9. Limitaciones e implicaciones, "pantanos" legales del tema a investigar, jurídicos, sociales.....	18
10. Formulación de objetivos de la investigación periodística	20
11. Búsqueda inicial de fuentes primarias y secundarias; orales y documentales	20
12. Caracterización de las fuentes:	23
Fuentes primarias / testimoniales	23
Fuentes secundarias / de contraste.....	24
Entidades vinculadas	24
Entidades supranacionales.....	24
13. Recursos necesarios:	25
14. Viabilidad de la investigación:	27
15. Planeación: Matriz de fuentes.....	27
16. Valoración de seguridad, nivel de riesgo, acciones de mejora	29
17. Análisis de la información, complementación de la información, otras voces	30
18. Definición y justificación del género periodístico, narrativa y soporte tecnológico ..	31

19. Desglose del producto periodístico (descripción del producto unitario o los capítulos de la serie, duración, enlaces del producto en la Web y guiones).	33
20. Despliegue de la estrategia comunicativa	34
21. Conclusiones	34
22. Recomendaciones	35
23. Referencias	36
24. Anexos	38

Resumen:

La trata de personas con fines de explotación sexual representa una de las manifestaciones más severas de la violencia de género, afectando especialmente a mujeres migrantes en condiciones de extrema vulnerabilidad en Colombia. En zonas urbanas como Chapinero, Bogotá, muchas de ellas son persuadidas o forzadas a ejercer la prostitución en escenarios marcados por el abandono estatal, la exclusión social y la ausencia de mecanismos efectivos de protección. En lugar de encontrar apoyo institucional, estas mujeres se enfrentan a un sistema que perpetúa su revictimización al negarles el acceso a derechos fundamentales.

Esta investigación explora cómo el abandono por parte del Estado contribuye a la persistencia de la trata de personas y la prostitución forzada de mujeres migrantes en Chapinero. Empleando un enfoque cualitativo y periodístico, se analizan las dinámicas de explotación, las barreras institucionales que dificultan el acceso a justicia, salud y protección, así como el rol de las organizaciones sociales que intentan cubrir esas deficiencias. A través de un relato detallado, la investigación busca dar visibilidad a las vivencias y voces de estas mujeres, profundizar en las causas estructurales que perpetúan su situación y evidenciar fallos sistémicos que, lejos de brindarles apoyo las estigmatizan.

Palabras clave:

Trata de personas, explotación sexual, mujeres migrantes, abandono estatal, violencia de género, prostitución.

Abstract:

Human trafficking for sexual exploitation is one of the most severe forms of gender-based violence, particularly affecting migrant women in extremely vulnerable situations in Colombia. In urban areas such as Chapinero, Bogotá, many of them are persuaded or forced into prostitution in settings marked by state neglect, social exclusion, and the absence of effective protection mechanisms. Instead of finding institutional support, these women face a system that perpetuates their revictimization by denying them access to fundamental rights.

This research examines how state abandonment contributes to the persistence of human trafficking and forced prostitution of migrant women in Chapinero. Adopting a qualitative and journalistic approach, the study analyzes the dynamics of exploitation, the institutional barriers that hinder access to justice, healthcare, and protection, as well as the role of social organizations attempting to fill these gaps. Through an in-depth narrative, this work aims to amplify the voices and experiences of these women, explore the structural causes that sustain their vulnerability, and expose systemic failures that, rather than providing support, stigmatize them.

Keywords:

Human trafficking, sexual exploitation, migrant women, state neglect, gender-based violence, prostitution.

1. Introducción

La trata de personas con fines de explotación sexual es una de las formas más crueles de violencia de género, y en Colombia afecta especialmente a mujeres migrantes en condiciones de vulnerabilidad extrema. En zonas urbanas como la localidad de Chapinero, en Bogotá. Muchas de estas mujeres son inducidas o forzadas a ejercer la prostitución en contextos marcados por el abandono institucional, la exclusión social y la falta de acceso a rutas efectivas de protección. Lejos de encontrar amparo en el Estado, estas mujeres se enfrentan a un sistema que, al no garantizar sus derechos básicos, termina por perpetuar su revictimización.

Este trabajo de grado analiza cómo el abandono estatal contribuye a la continuidad de la trata y la prostitución forzada de mujeres migrantes en Chapinero. A través de una mirada periodística y cualitativa, se indagan las dinámicas de explotación, las barreras institucionales para acceder a justicia, salud y protección, así como el papel de organizaciones sociales que intentan llenar los vacíos que deja el Estado. El reportaje busca visibilizar las historias de estas mujeres, entender las causas estructurales que las han llevado a esta situación y poner en evidencia las fallas del sistema que, en lugar de rescatarlas, las olvida o las penaliza.

Con esta investigación se espera contribuir a la reflexión pública sobre la necesidad de políticas más efectivas, interseccionales y con enfoque de derechos humanos, que garanticen protección real a las mujeres migrantes víctimas de trata y explotación sexual. Este reportaje propone, además, abrir un espacio para escuchar a quienes han sido silenciadas por la violencia y la indiferencia institucional.

Más allá de las cifras y los informes oficiales, este trabajo nace del compromiso de reconocer la dignidad de las mujeres que han sido reducidas al silencio por un sistema que las margina. Cada testimonio recogido no solo es evidencia de un problema estructural, sino también un acto de resistencia y valentía frente a la indiferencia. Esta introducción pretende abrir una conversación necesaria: la de un país que no puede seguir normalizando la explotación y el abandono de quienes más necesitan protección.

2. Identificación y definición del tema

En Colombia, las mujeres migrantes enfrentan un panorama complejo marcado por la violencia estructural, la estigmatización social y la falta de un sistema efectivo de protección de derechos. Muchas de ellas, al llegar al país en condiciones de vulnerabilidad, son engañadas, coaccionadas o forzadas a ejercer la prostitución por redes de trata de personas. Un informe de la OIM (2022) señala que cerca del 80% de las víctimas identificadas de trata de personas en Colombia eran mujeres migrantes, muchas de ellas provenientes de Venezuela. Esta forma de violencia, aunque reconocida como delito por la legislación colombiana, se perpetúa ante la ausencia de políticas públicas interseccionales que atiendan el cruce entre género, migración y explotación sexual. A esto se suma la falta de acceso a servicios de salud, a mecanismos de denuncia eficaces y a rutas institucionales que las reconozcan como víctimas, lo cual las deja aún más expuestas a abusos y revictimización por parte de autoridades, redes ilegales y la misma indiferencia estatal.

Como consecuencia, estas mujeres viven en condiciones extremas de marginación, muchas veces en situación de calle, sin oportunidades reales de integración social ni económica. Su salud física y emocional se ve deteriorada por el abandono institucional y la violencia constante. El estigma, además, profundiza su invisibilización en una sociedad que las

criminaliza en lugar de reconocerlas como víctimas de un sistema que ha fallado en brindarles protección. A pesar de los avances normativos en derechos humanos, las mujeres migrantes víctimas de trata siguen enfrentando una doble violencia: son señaladas por transgredir un orden moral impuesto, y simultáneamente, desatendidas por el Estado que debería garantizar su seguridad, justicia y dignidad.

Este reportaje propone explorar cómo, en un contexto urbano como el de Chapinero, Bogotá, el **abandono institucional** favorece la continuidad de redes de trata y la prostitución forzada de mujeres migrantes. A través de testimonios voluntarios, contrastaciones, entrevistas con expertos, investigaciones y análisis de fuentes oficiales y sociales, se busca visibilizar esta realidad ignorada, mostrando las consecuencias de una violencia estructural que se oculta tras el silencio. Mediante una aproximación respetuosa a sus experiencias, el reportaje busca generar una reflexión crítica sobre la necesidad urgente de transformar las **políticas públicas**, desde un enfoque de derechos humanos, para garantizar el acceso a justicia, salud y protección integral de las mujeres víctimas de trata y explotación sexual.

3. Documentación: Contexto social

En Colombia, el trabajo sexual ha sido históricamente vinculado a contextos de pobreza, desigualdad estructural y exclusión social. Esta actividad, si bien es legal, se desarrolla en la informalidad y sin una política pública que garantice los derechos a las mujeres prostituidas, como acceso a salud o condiciones dignas de trabajo. El vacío institucional ha propiciado la precariedad, especialmente para mujeres en situación de vulnerabilidad. Según un estudio de la Secretaría Distrital de Integración Social (2022), cerca del 70% de las mujeres que ejercen el trabajo sexual en Bogotá son madres cabeza de hogar, y para la mayoría, esta actividad representa su única fuente de ingreso.

El fenómeno migratorio, especialmente desde Venezuela, ha agudizado las condiciones de exclusión de miles de mujeres que llegan al país en búsqueda de oportunidades. La falta de regularización migratoria, la barrera idiomática en el caso de otras nacionalidades, y la ausencia de redes de apoyo las expone a dinámicas de explotación. Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2022), cerca del 80 % de las mujeres migrantes víctimas de trata en Colombia son forzadas a ejercer el trabajo sexual en condiciones de vulnerabilidad extrema. En barrios como Santa Fe, en Bogotá, o el barrio Obrero, en Cali, muchas mujeres migrantes sin documentos se ven empujadas a esta actividad como única opción de subsistencia, enfrentando no solo explotación laboral y violencia sexual, sino también prácticas discriminatorias y abusos por parte de autoridades y actores armados. La irregularidad migratoria impide además su acceso a servicios de salud, justicia y mecanismos de denuncia, lo que refuerza el círculo de clandestinidad y violencia. Esta situación revela la urgencia de políticas públicas con enfoque diferencial, que reconozcan la intersección entre género, migración y trabajo sexual, y garanticen protección efectiva para estas mujeres.

En ciudades como Bogotá, Medellín y Cali se concentran los principales epicentros del trabajo sexual en Colombia. En **Bogotá**, se estima que hay más de 5.000 trabajadoras sexuales, principalmente en el barrio Santa Fe, una zona de tolerancia no oficial donde la actividad se ejerce en condiciones de alta precariedad (OIM, 2022). La mayoría de estas mujeres no cuenta con seguridad social ni con acceso regular a servicios de salud. Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2022), el 85% de las trabajadoras sexuales en el país no recibe atención médica periódica, y solo el 10% está afiliada al sistema de salud.

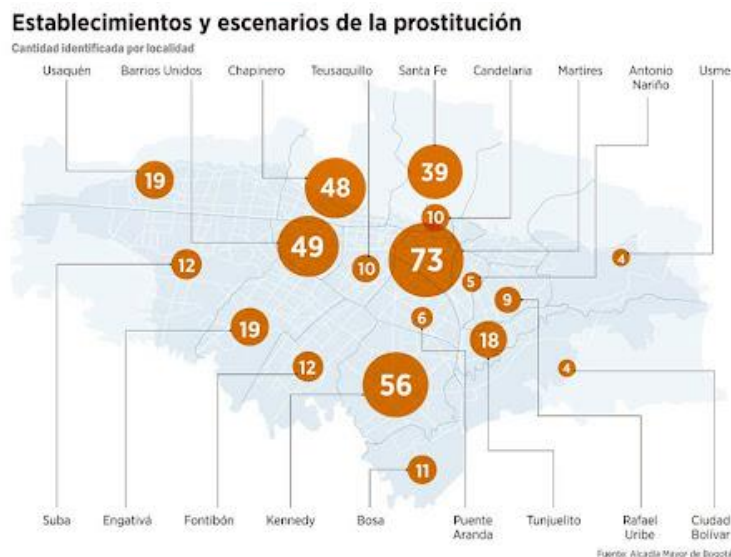


Figura 1. *Establecimientos y escenarios de prostitución en Bogotá. Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá (2025).*

La Figura 1 evidencia la distribución territorial de los establecimientos y escenarios de prostitución en Bogotá, donde se identifican altos niveles de concentración en localidades como Santa Fe (73), Los Mártires (56), Kennedy (49) y Chapinero (48). Esta concentración no es aleatoria: responde a dinámicas históricas de marginación urbana, desigualdad socioeconómica y falta de control estatal. La alta presencia en Santa Fe confirma su condición de zona de tolerancia, donde el ejercicio del trabajo sexual ocurre en contextos de precariedad, desprotección legal y exposición a violencias múltiples. Además, se observa cómo la actividad está extendida por casi todas las localidades, lo que indica que no se trata de un fenómeno aislado, sino estructural y profundamente arraigado en la ciudad.

En **Medellín**, el trabajo sexual se localiza en barrios como Guayaquil y La Candelaria, zonas marcadas por pobreza urbana e informalidad. Un informe de la organización Red Comunitaria Trans (2021) señala que **más del 80% de las trabajadoras sexuales ejercen sin ningún tipo de protección laboral**, y cerca del **60% son madres cabeza de hogar**, lo que profundiza su

dependencia económica de esta actividad. La violencia institucional es frecuente en estas zonas; las autoridades realizan constantes operativos para “limpiar” el espacio público durante eventos masivos o procesos de gentrificación, generando desalojos y violencia física o verbal contra las mujeres trans y cisgénero que ejercen el trabajo sexual (Red Comunitaria Trans, 2021).

En **Cali**, el barrio Obrero se ha consolidado como un punto de concentración del trabajo sexual, con aproximadamente **3.000 personas** ejerciendo esta labor. Un estudio de la Universidad del Valle (2022) identificó que más del **60% de estas trabajadoras viven en condiciones de pobreza extrema**, sin acceso a servicios médicos ni redes de apoyo institucional. En la ciudad, menos del **20% de las trabajadoras sexuales accede a atención médica** adecuada, situación que agrava los riesgos de salud física y mental, incluida la prevalencia de enfermedades como el VIH, que, según ONUSIDA (2023), alcanza un **1.9% en esta población**, cifra superior al promedio nacional.

De acuerdo con el DANE (2023), el 40 % de las mujeres en Colombia trabaja en la informalidad. Según datos de la Asociación de Mujeres Buscando Libertad (Asmubuli) y el sindicato SINTRASEXCO, más del 80 % de las trabajadoras sexuales en Bogotá ejercen su labor sin ningún tipo de reconocimiento legal ni protección laboral, lo que profundiza su invisibilidad institucional. Esta realidad, impulsada por el estigma y la ausencia de un marco normativo que reconozca esta actividad como trabajo formal, genera una doble vulnerabilidad: económica y cultural. Además del riesgo físico, muchas enfrentan formas de violencia estructural, como la negación de sus derechos y una percepción social que las deslegitima como sujetas de protección (Sisma Mujer, 2023).

La **Red de Mujeres Trans de América Latina y el Caribe (REDLACTRANS)** ha denunciado cómo esta violencia institucional se manifiesta también en **extorsiones, abuso policial y criminalización sistemática**, aun cuando el trabajo sexual no es un delito. Estas dinámicas generan un ambiente de miedo y clandestinidad que limita la capacidad de estas mujeres para denunciar agresiones, acceder a justicia o exigir condiciones laborales justas.

En conclusión, el contexto social del trabajo sexual en Colombia está marcado por la **precariedad estructural, el abandono institucional y la violencia simbólica e institucional**. A pesar de ser una actividad legal, el trabajo sexual no está regulado ni protegido, lo que deja a miles de mujeres expuestas a abusos, explotación y desprotección social. Urge la implementación de políticas públicas inclusivas que reconozcan los derechos de estas trabajadoras, garanticen acceso a salud, vivienda, educación y seguridad, y transformen las lógicas de exclusión y estigmatización que las condenan a la marginalidad.

4. Antecedentes del tema. Fuentes oficiales, testimoniales, expertas, documentales, etc.

A pesar de su presencia histórica y su relevancia social, el trabajo sexual en Colombia continúa siendo excluido de los marcos jurídicos, políticos y sociales que regulan las actividades laborales. Aunque la prostitución voluntaria no está penalizada, la ausencia de una legislación específica que reconozca esta actividad como trabajo ha producido un vacío institucional que expone a las trabajadoras sexuales a múltiples formas de vulnerabilidad, precarización y violencia estructural. Este vacío no solo conserva la desigualdad social, sino que también normaliza el abandono estatal hacia una población históricamente estigmatizada, particularmente en zonas urbanas como la localidad de Chapinero, donde convergen dinámicas de migración forzada, trata de personas y prostitución.

Un primer referente clave para entender esta problemática es el artículo *Prostitución en Colombia: hacia una aproximación sociojurídica a los derechos de los trabajadores sexuales* de Tirado Acero, Laverde Rodríguez y Bedoya Chavarriaga (2019). Este estudio señala que, a pesar de la Sentencia T-629 de 2010 de la Corte Constitucional —que reconoció que el trabajo sexual implica la prestación de un servicio a cambio de una remuneración y no la venta del cuerpo—, el Congreso colombiano no ha desarrollado un marco normativo que permita su regulación como actividad laboral. Según los datos analizados en el artículo, el 82 % de las personas que ejercen trabajo sexual en Colombia lo hacen por fuera de cualquier esquema legal de contratación o protección social, lo que evidencia una exclusión total del sistema laboral. Los autores sostienen que esta omisión perpetúa la precarización y fortalece formas de discriminación estructural, ya que las trabajadoras sexuales siguen siendo vistas desde una lógica de “desviación moral” en lugar de ser reconocidas como sujetas de derechos laborales y sociales.

De manera complementaria, Delgado Beltrán (2019) analiza en *Perspectiva de reglamentación laboral del trabajo sexual en Colombia* cómo las sentencias T-629 de 2010 y T-073 de 2017 reconocen derechos laborales, pero no transforman la realidad jurídica. El estudio, basado en encuestas y entrevistas a trabajadoras sexuales, muestra que el **100 % de las encuestadas no tiene acceso real a seguridad social ni pensión**, ni beneficios frente a despidos arbitrarios. Además, Delgado Beltrán define que la relación de “subordinación laboral” puede existir en espacios como establecimientos sexuales—donde hay horarios, salarios y autoridad del empleador—pero al no estar reconocida legalmente esta figura, no se genera vínculo contractual ni protección jurídica. Según el autor, el derecho laboral colombiano carece de herramientas para incorporar de manera efectiva el trabajo sexual, por lo que recomienda un marco regulatorio fundado en derechos humanos, con perspectiva de género e interseccional.

Desde un enfoque empírico, Escalante Alarcón (2019) investigó las condiciones de vida de población dedicada al trabajo sexual en Bogotá entre 2000 y 2019, utilizando datos de Secretaría Distrital de la Mujer y entrevistas. Su estudio revela que el **79,4 %** de las mujeres encuestadas ingresó al trabajo sexual impulsada por la **pobreza extrema**, y que sólo el **11 %** había accedido a educación superior, mientras que menos del **9 %** contaba con algún tipo de capacitación laboral. Además, la Secretaría Distrital de la Mujer especifica que el **35,1 %** completó la educación secundaria y apenas el **6,6 %** alcanzó formación técnica o tecnológica. Escalante Alarcón define la informalidad en este contexto como la **ausencia de reconocimiento laboral**, lo que implica que estas mujeres carecen de contratos, afiliación a salud y pensión, y garantías mínimas. El autor concluye que, pese a las iniciativas institucionales existentes, su alcance es limitado y no abordan las causas estructurales de exclusión ni generan alternativas laborales sostenibles.

Desde una visión jurídico-constitucional, Verjel Rueda y Bueno Muñoz (2019) concluyen que la ausencia de reconocimiento formal del trabajo sexual en Colombia impide el acceso a prestaciones como salud, pensión y estabilidad laboral. Su análisis, basado en revisión normativa e informes institucionales, revela que el **85 % de los establecimientos donde se ejerce trabajo sexual no cumplen con regulaciones laborales básicas**, como afiliación al sistema de salud o condiciones mínimas de seguridad . Además, los autores definen la “legalidad sin derechos” como un escenario en que, aunque la prostitución voluntaria no está penalizada, no existe un marco regulatorio que formalice la relación laboral, deje por fuera mecanismos efectivos de protección y permita que persista la explotación. En este contexto, la praxis actual mantiene a las trabajadoras sexuales en una especie de limbo jurídico: su actividad es tolerada, pero no regulada, lo que facilita abusos, precarización y condiciones de explotación que no pueden prevenirse ni sancionarse adecuadamente.

La situación se vuelve aún más crítica cuando se intersecta con factores como la migración forzada. Según Garzón (2023), el aumento del flujo migratorio venezolano en ciudades como Bogotá, Cúcuta y Barranquilla provocó que el 88,2 % de las personas que ejercen trabajo sexual en estas zonas sean mujeres migrantes, lo cual evidencia una clara feminización del fenómeno y un alto grado de vulnerabilidad. El estudio expone cómo categorías como “sexo por supervivencia” o “actividades sexuales remuneradas” diluyen las fronteras entre trabajo sexual y explotación, invisibilizando las dinámicas de trata y violencia sexual a las que estas mujeres están expuestas. En muchos casos, las mujeres migrantes terminan siendo instrumentalizadas por redes de trata o explotadas por intermediarios sin contar con acceso a rutas de denuncia ni a servicios de salud o protección social (Garzón, 2023).

Además, informes oficiales como el del DANE (2023) revelan que el 72.3% de las trabajadoras sexuales en Colombia viven en condiciones de pobreza extrema, y más del 60% no acceden a servicios de salud ni están afiliadas al sistema de seguridad social. Esta situación se agrava en contextos urbanos como Bogotá, donde la informalidad alcanza niveles del 85% en actividades relacionadas con el trabajo sexual. A pesar de que el trabajo sexual no está prohibido, la falta de regulación lo mantiene en la informalidad, lo que impide que quienes lo ejercen accedan a mínimos laborales y condiciones dignas.

En términos jurídicos, el trabajo de Ariz y Jaller (2021) es fundamental para comprender la limitada aplicabilidad de la jurisprudencia de la Corte Constitucional en relación con los riesgos laborales. Aunque la Corte ha determinado que los trabajadores sexuales deben poder afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, en la práctica esta afiliación no se garantiza. Según el estudio, el 87 % de las personas que ejercen trabajo sexual en Colombia no están afiliadas a ningún régimen de protección frente a accidentes laborales o enfermedades profesionales, lo

cual deja a esta población completamente expuesta. Ariz y Jaller explican que el marco jurídico colombiano reconoce la posibilidad de afiliación como independientes, pero **en ausencia de un vínculo laboral formal y sin incentivos del Estado, esta opción resulta inaccesible en la práctica**. Esta situación vulnera el derecho a la salud y a la seguridad en el trabajo, perpetuando la exclusión institucional de quienes ejercen esta actividad.

Otro ángulo relevante es el abordado por Brochet Bayona (2021), quien analiza la figura de “subordinación limitada” introducida en la Sentencia T-629. Esta categoría legal, aunque permite el reconocimiento parcial del trabajo sexual como actividad económica, limita su inclusión plena dentro del derecho laboral tradicional. El autor argumenta que esta categoría jurídica ha servido más como un límite que como una herramienta de protección, pues impide, por ejemplo, exigir reintegro laboral, indemnización por despido o beneficios colectivos.

En términos psicosociales, el estudio de Ramírez et al. (2022) sobre riesgos laborales en trabajadoras sexuales en Bogotá muestra que el 100% de las participantes en la investigación presentaban altos niveles de estrés y exposición a factores intralaborales adversos, como la falta de control sobre su jornada, la violencia de clientes y la inseguridad en los lugares de trabajo. Además, el 80% manifestó síntomas de aislamiento social, depresión o trastornos de ansiedad, lo que refuerza la necesidad de intervenciones desde la salud mental y la pedagogía para el empoderamiento de estas mujeres.

Todos estos antecedentes coinciden en señalar que el trabajo sexual en Colombia se ejerce en un contexto de invisibilidad jurídica, precariedad institucional y estigmatización social. La falta de una política pública integral, interseccional y con enfoque de derechos humanos ha permitido que se mantengan escenarios de explotación, violencia y revictimización, especialmente para mujeres migrantes y trans. En zonas como Chapinero, donde convergen el

turismo sexual, la migración y las dinámicas de consumo, esta problemática se vuelve aún más crítica, evidenciando el rol del abandono estatal en la reproducción de estas violencias estructurales.

5. Productos periodísticos referentes a la investigación

Las investigaciones periodísticas sobre prostitución forzada, trata de personas y migración han ido ganando espacio en la agenda mediática colombiana y latinoamericana, pero aún de forma limitada y fragmentada. A pesar de algunos avances, este tipo de coberturas sigue siendo esporádica, generalmente relegada a enfoques policiales o sensacionalistas que reducen el fenómeno a casos aislados, sin explorar sus causas estructurales ni dar voz a las víctimas. La falta de continuidad, profundidad investigativa y enfoque de derechos humanos contribuye a que la prostitución forzada de mujeres migrantes siga siendo invisibilizada en el debate público. Esto impide que la ciudadanía comprenda las dimensiones reales del problema y que el Estado actúe con políticas integrales.

Uno de los reportajes más relevantes es el publicado por *El Espectador* titulado **“Pobres, desplazadas y en prostitución: de la violencia de la guerra a la explotación sexual”** (2020). Esta investigación documenta la situación de mujeres víctimas del conflicto armado que, tras ser desplazadas de sus territorios, terminaron en la prostitución como forma de supervivencia. El reportaje recoge testimonios directos de víctimas que fueron explotadas sexualmente por actores armados y, posteriormente, por redes urbanas en Bogotá. El texto articula voces institucionales como las de representantes de la Comisión de la Verdad y activistas como María Fernanda Arboleda de la organización Petra Mujeres Valientes, lo que le otorga al relato un enfoque humanizante e investigativo. La narrativa destaca cómo estas mujeres sufren una doble violencia: primero por parte del conflicto armado y luego por la marginalización urbana y el

abandono estatal. Sin embargo, el reportaje no profundiza en las condiciones estructurales del trabajo sexual en contexto urbano ni incorpora cifras actualizadas sobre informalidad, trata o acceso a derechos laborales, lo que limita la comprensión integral del fenómeno. Esto evidencia la necesidad de investigaciones que, además de los testimonios, articulen un análisis más amplio con fuentes oficiales, estadísticas y enfoque territorial.



Figura 2. Captura de pantalla del reportaje. Fuente: *El Espectador* (2020).

En 2023, el medio *El País* publicó el reportaje “**Trabajo sexual es trabajo: la bancada de Comunes radica un proyecto de ley para regular la prostitución en Colombia**”, en el cual se presenta una iniciativa legislativa que busca dignificar y formalizar el trabajo sexual en el país. Esta nota combina el análisis político con las voces de trabajadoras sexuales organizadas en colectivos como Astrasex y Calle Siete, e incluye declaraciones de figuras como la senadora Sandra Ramírez y la vicepresidenta Francia Márquez. Aunque el reportaje tiene una orientación institucional, también recoge testimonios de mujeres que ejercen la prostitución como sobrevivientes del conflicto y la exclusión. La nota permite comprender los avances y limitaciones del debate legislativo actual, destacando la urgencia de una regulación que incluya a las mujeres migrantes en situación de prostitución forzada. Sin embargo, el tratamiento del tema migratorio es apenas mencionado, sin abordar en profundidad cómo esta población es especialmente vulnerable a la trata y a la explotación en condiciones de informalidad. Tampoco

se incluyen datos estadísticos que permitan dimensionar el alcance real del problema, lo que deja un vacío informativo que hace necesaria una investigación más focalizada, con enfoque territorial y evidencia empírica sobre la situación de las mujeres migrantes en contextos urbanos.



Figura 3. Captura de pantalla del reportaje. Fuente: *El País* (2023).

Desde un enfoque más testimonial, el medio *Vice Colombia* publicó en 2018 la crónica **“De Chapinero al Santafé: una cita con dos prostitutas venezolanas en Bogotá”**, que documenta las experiencias de Paula y Sandra, dos mujeres migrantes que ejercen la prostitución en la capital. A través de la observación directa y entrevistas informales, se narra cómo operan en condiciones de inseguridad, clandestinidad y pobreza extrema, cobrando apenas 20 mil pesos por show. Uno de los datos más impactantes del artículo es que el 99,8 % de las mujeres extranjeras que ejercen la prostitución en Bogotá son venezolanas, según cifras citadas por la periodista. Aunque la crónica logra transmitir la cotidianidad de estas mujeres, no profundiza en los factores estructurales que las empujan a esta situación, como las políticas migratorias restrictivas o la ausencia de protección del Estado colombiano. Tampoco aborda el fenómeno de la trata de personas ni la informalidad como forma de explotación, y omite por completo el análisis jurídico o institucional, lo que limita su alcance como insumo para la comprensión

integral del problema. Este vacío refuerza la necesidad de investigaciones que combinen la voz de las mujeres con el análisis de contexto legal, social y migratorio.



Figura 4. Captura de pantalla de la crónica. Fuente: Vice (2018).

En un registro profundamente testimonial, *El Universal* publicó en 2020 el reportaje **“Las trabajadoras sexuales tenemos siempre un pie en una tumba, en un hospital o en una cárcel”**, en el que recoge entrevistas a trabajadoras sexuales de distintos países de América Latina. El artículo visibiliza el miedo, la violencia física y el estigma que enfrentan las mujeres que ejercen esta actividad en contextos de informalidad y marginación. Uno de los aportes más relevantes es la denuncia de la criminalización institucional, donde la policía y las autoridades no solo incumplen su deber de protección, sino que se convierten en agentes de violencia. El enfoque es cualitativo y testimonial, pero deja por fuera el análisis de políticas públicas existentes o las posibilidades de regulación formal. Tampoco se incluyen datos cuantitativos ni segmentaciones por nacionalidad, edad o territorio, lo que limita la comprensión específica de fenómenos como la migración forzada o la trata. Esta ausencia de profundidad en los factores estructurales e institucionales evidencia la necesidad de investigaciones que aborden el problema desde una perspectiva integral, con fuentes oficiales, estadísticas y análisis legal y territorial.



Figura 6. Captura de pantalla de la publicación del reportaje. Fuente: *El Universal* (2021).

Finalmente, la crónica **“Crónica de una noche en un prostíbulo de Bogotá”**, escrita por Andrés Garzón para *Las2Orillas* (2017), aporta una mirada desde el interior de los lugares donde se ejerce la prostitución en Bogotá. Mediante observación participante, el periodista describe la oferta desbordada de mujeres, el ambiente de drogas y la precariedad que domina estos espacios. Aunque se basa en conversaciones informales con trabajadoras sexuales y clientes, la crónica no profundiza en las causas estructurales de la prostitución, ni en la presencia de mujeres migrantes o víctimas de trata, por lo que su aporte es limitado dentro de un enfoque investigativo más amplio. Además, no se contextualiza la informalidad laboral ni se incorpora ningún dato cuantitativo que permita dimensionar la magnitud del fenómeno, lo que refuerza la necesidad de trabajos periodísticos que combinen observación directa con análisis legal, datos oficiales y enfoque diferencial.



Figura 7. Captura de pantalla de la crónica. Fuente: Las 2 Orillas (2016).

En conjunto, estos productos periodísticos evidencian una creciente preocupación por visibilizar la violencia institucional, el abandono estatal y la estigmatización que enfrentan las trabajadoras sexuales. No obstante, persisten vacíos importantes, como el análisis interseccional que articule género, migración y explotación, así como el seguimiento a políticas públicas de prevención, atención y reparación. Esta revisión muestra que el periodismo tiene un papel clave no solo en narrar las historias, sino también en interpelar al Estado, promover el debate público y contribuir a la construcción de políticas más inclusivas y con enfoque de derechos humanos.

6. Pregunta de investigación periodística

¿Cómo el abandono estatal perpetúa la trata y la prostitución forzada de mujeres migrantes en la localidad de Chapinero?

7. Justificación de la investigación: Pertinencia periodística, interés, impacto

La trata de mujeres en Colombia se enfrentan a una realidad compleja y dolorosa marcada por la violencia estructural, la exclusión social y la falta de protección efectiva de sus derechos.

Muchas de ellas son captadas por redes de trata de personas que las obligan a ejercer la prostitución, un delito reconocido en la legislación colombiana pero que persiste con impunidad debido a la ausencia de políticas públicas. En 2023, se denunciaron 264 casos de trata de personas en el país, la cifra más alta en los últimos quince años, según alertó la Procuradora General de la Nación. Las víctimas, en su mayoría mujeres y niñas, son trasladadas principalmente hacia México y Europa; entre los casos más graves se identificaron incluso menores de 11 años. Según datos del Observatorio del Delito de Trata del Ministerio del Interior.

En localidades como Chapinero, esta problemática se agrava por la concentración de actividades ilegales y la indiferencia institucional, lo que limita aún más el acceso a la justicia, a servicios de salud y a una protección integral. El periodismo juega un papel fundamental en este contexto, ya que visibilizar estas historias no solo es un ejercicio narrativo, sino una forma de resistencia y exigencia de transformaciones concretas.

Entre 2020 y 2022, el Ministerio del Interior reportó la atención de 430 víctimas de trata de personas en Colombia, con un pico en 2021, cuando se registraron 181 casos. El 83% de las víctimas fueron mujeres, y en su mayoría se trató de casos de trata externa, es decir, personas explotadas fuera del país o extranjeras explotadas en Colombia. Al conectar las vivencias individuales con las fallas estructurales que las posibilitan, se busca fomentar la empatía y abrir un debate necesario sobre las responsabilidades del Estado y la sociedad civil en la garantía de los derechos de estas mujeres; estas viven en condiciones extremas de marginación, estigmatización y abandono, lo que refuerza su invisibilidad y justifica la negligencia institucional.

La investigación periodística busca escuchar sus voces, desmontar estereotipos y promover un enfoque humano y crítico que permita comprender las múltiples violencias que intersectan en sus vidas. El objetivo de este reportaje es contribuir a una transformación que reconozca a estas mujeres como sujetas de derecho, merecedoras de dignidad, justicia y reparación. Se espera que esta investigación genere presión social y política para implementar políticas públicas efectivas que aborden la trata y explotación de mujeres migrantes con enfoque de derechos humanos, género y migración. El periodismo tiene la responsabilidad ética de hablar claro, dar voz y exigir cambio en un contexto donde el silencio cómplice ha permitido que esta problemática persista.

8. Línea de investigación: Articulación con el programa, con la investigación de la Facultad y la impronta de paz del programa.

Memoria, conflicto y construcción de paz

Esta investigación periodística nace desde el compromiso académico y ético del programa de Comunicación Social para la Paz de la Universidad Santo Tomás, el cual promueve una mirada crítica frente a las problemáticas sociales que afectan a los sectores más vulnerables. En ese sentido, el reportaje se enfoca en visibilizar la violencia estructural que enfrentan las mujeres migrantes víctimas de trata en Colombia, particularmente en contextos urbanos como Chapinero, Bogotá. A través del uso riguroso de herramientas periodísticas y teóricas, se busca denunciar el abandono institucional y social que permite la continuidad de estas violencias, poniendo en práctica los principios fundamentales del programa: la investigación, el compromiso con los derechos humanos y la transformación social desde la comunicación.

El proyecto se articula directamente con las líneas de investigación de la Facultad, en particular con la línea “Memoria, conflicto y construcción de paz”, orientada a la justicia social, la inclusión y la defensa de los derechos humanos. Este trabajo explora cómo la estigmatización, la falta de acceso a servicios básicos y la indiferencia estatal afectan a mujeres migrantes que han sido víctimas de redes de trata. Al examinar críticamente el papel del Estado y de la sociedad frente a estas problemáticas, la investigación contribuye a fortalecer el debate académico en torno a los derechos laborales, la regulación del trabajo sexual y el impacto de las políticas públicas en poblaciones excluidas. Además, propone una narrativa alternativa que cuestiona los discursos institucionales y mediáticos que criminalizan a estas mujeres, destacando su condición de víctimas de múltiples formas de violencia estructural.

En el artículo “Análisis de las medidas de asistencia a víctimas de trata de personas en Colombia en perspectiva de derechos humanos” (2018), escrito por Johana Reyes Jaimes, Jakeline Vargas Parra y Juan Carlos Aceros, se sustenta la respuesta institucional ante la trata de personas. Colombia ha adoptado la definición del Protocolo de Palermo, que se centra en prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente en mujeres, con el objetivo de proteger y asistir a las víctimas. Sin embargo, en la práctica, las políticas resultan insuficientes y fragmentadas, dejando vacíos en la protección efectiva y en la reparación integral de las afectadas.

Desde la impronta de paz que caracteriza al programa de Comunicación Social, esta producción periodística se propone como un ejercicio de denuncia y reparación simbólica. Al visibilizar las voces de mujeres migrantes víctimas de trata, se busca interpelar a las instituciones

responsables y cuestionar las narrativas oficiales que invisibilizan su realidad. La paz, en este contexto, se entiende como una construcción colectiva basada en la justicia social y el reconocimiento de la dignidad humana, más allá de la ausencia del conflicto armado.

De este modo, la investigación impulsa un ejercicio periodístico con propósito: generar conciencia en la opinión pública, incidir en la construcción de políticas más justas y promover el reconocimiento integral de los derechos de las mujeres migrantes víctimas de trata. Esta producción periodística, en coherencia con los principios del programa, las líneas de investigación de la Facultad y su compromiso con la paz, reafirma la formación de comunicadores sociales críticos, éticos y comprometidos con la transformación social.

9. Limitaciones e implicaciones, "pantanos" legales del tema a investigar, jurídicos, sociales.

Ley 985 de 2005: Artículo 3 (188-A.): Establece que toda persona dentro del territorio colombiano o desde este hacia el exterior, capte, traslade, albergue o reciba a otra con fines de explotación, será sancionada con una pena de prisión que oscila entre trece (13) y veintitrés (23) años, además de una multa equivalente a ochocientos (800) hasta mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Según lo establecido en esta norma, se entiende por explotación cualquier acción orientada a obtener beneficio económico u otra clase de provecho, ya sea para sí mismo o para terceros, a partir de la prostitución ajena, otras formas de explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas similares, servidumbre, utilización de personas en mendicidad, matrimonios serviles, extracción de órganos, turismo sexual, entre otras formas de abuso que atenten contra la dignidad y libertad de las víctimas.

En Colombia, la prostitución no está penalizada ni considerada ilegal, como lo establece la Sentencia T-629 de 2010 de la Corte Constitucional. Esta decisión marcó un hito en el reconocimiento de la prostitución como una actividad económica lícita, lo que implica que las personas que la ejercen voluntariamente deben ser tratadas con igualdad ante la ley y tener acceso a los derechos laborales fundamentales. Sin embargo, a pesar de este reconocimiento, el país aún carece de un marco legal específico que regule de manera integral el ejercicio de la prostitución y garantice la protección de quienes la practican.

La Corte Constitucional, en dicha sentencia, abordó el caso de una trabajadora sexual embarazada que fue despedida sin justa causa de un establecimiento comercial donde prestaba servicios sexuales. El tribunal determinó que, aunque no existía un contrato formal, sí se configuraba un contrato real, dado que la mujer cumplía un horario, estaba subordinada a un empleador y recibía una remuneración periódica. En consecuencia, la Corte ordenó su reintegro laboral, el pago de salarios y prestaciones adeudadas, así como su afiliación completa al sistema de seguridad social y a la Caja de Compensación Familiar

1. La sentencia también reafirma que el Estado colombiano tiene el deber de proteger especialmente a las mujeres en situación de vulnerabilidad, como las madres cabeza de familia y gestantes, en virtud de los principios constitucionales de igualdad, dignidad humana y libre desarrollo de la personalidad. En este contexto, se reconoce que las trabajadoras sexuales, al formar parte de un grupo históricamente discriminado, merecen una protección reforzada por parte del Estado. Por otro lado, el Código Penal

colombiano tipifica como delitos la explotación sexual, el proxenetismo con menores de edad, la trata de personas y la prostitución forzada mediante amenazas o violencia. Estas conductas son sancionadas con penas privativas de la libertad y multas, y se diferencian claramente del ejercicio voluntario del trabajo sexual, que no está penalizado.

2. A pesar de estos avances jurisprudenciales, persiste una inseguridad jurídica para las trabajadoras sexuales, debido a la falta de una legislación clara que regule su actividad, defina sus derechos laborales y establezca mecanismos de protección frente a abusos. En años anteriores, se han presentado proyectos de ley para formalizar el trabajo sexual, pero ninguno ha sido aprobado de manera definitiva
3. En suma, aunque la Corte Constitucional ha sentado precedentes importantes en la defensa de los derechos de las trabajadoras sexuales, aún queda un largo camino por recorrer en términos de regulación legal, reconocimiento institucional y protección efectiva. Es necesario que el Estado avance hacia una legislación que garantice condiciones dignas de trabajo, acceso a la seguridad social, protección contra la violencia y respeto por la autonomía de quienes ejercen esta actividad de manera voluntaria.

Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia: Todas las personas vienen al mundo con libertad e igualdad ante la ley, por lo que deben recibir el mismo trato y protección por parte del Estado. Asimismo, tienen derecho a disfrutar de las mismas libertades, garantías y oportunidades, sin ser objeto de discriminación alguna por motivos de género, raza, origen étnico o familiar.

Ley 679 de 2001: El propósito de esta ley es establecer medidas destinadas a proteger a los menores de edad frente a la explotación, la pornografía, el turismo sexual y otras formas de abuso sexual. Para ello, se contemplan normas tanto preventivas como sancionatorias, junto con otras disposiciones que desarrollan lo establecido en el artículo 44 de la Constitución Política.

Artículo 25 de la constitución política de Colombia: Establece que el trabajo es un derecho fundamental y que debe realizarse en condiciones dignas y justas. Sin embargo, esta idealización se enfrenta a la dura realidad de muchas trabajadoras sexuales, quienes a menudo son víctimas de explotación laboral y carecen de seguridad.

10. Formulación de objetivos de la investigación periodística

Objetivo General:

Visibilizar, a través de un reportaje periodístico, la falta de apoyo de las instituciones públicas y la ausencia de garantías de derechos que mantienen la explotación y revictimización de las mujeres migrantes víctimas de trata y prostitución forzada en la localidad de Chapinero, evidenciando las formas de violencia estructural que enfrentan.

Objetivos Específicos:

1. Exponer los vacíos legales y las carencias de las políticas públicas que perpetúan la vulnerabilidad de la mujeres migrantes víctimas de trata y prostitución forzada en

Chainero, analizando su impacto en la exclusión y la falta de protección real para esta población.

2. Presentar testimonios de mujeres migrantes sobrevivientes que den cuenta de sus experiencias de violencia, estigmatización y violación de derechos, con el fin de ilustrar las condiciones en las que viven y los riesgos a los que se enfrentan diariamente.
3. Visibilizar el trabajo de organizaciones sociales, colectivos y redes comunitarias que acompañan a mujeres migrantes víctimas de trata y prostitución forzada, evidenciando las dificultades que enfrentan en su labor debido a la falta de respuestas por parte de las autoridades
4. Indagar el alcance y la efectividad de las acciones de las entidades públicas responsables de la atención y protección, como la Policía, la Fiscalía o las secretarías, con el fin de comprender por qué no han logrado prevenir la trata de personas ni garantizar los derechos de las víctimas.

11. Búsqueda inicial de fuentes primarias y secundarias; orales y documentales

Fuentes primarias:

- **Testimonios directos de mujeres migrantes víctimas de trata o prostitución forzada (Testimoniales):**

Realizar entrevistas en profundidad a mujeres migrantes que han sido forzadas o engañadas para ejercer la prostitución en la localidad de Chapinero. Los relatos se obtendrán mediante contacto con organizaciones sociales y casas de acogida, preservando su identidad y seguridad, Estas voces aportarán testimonios sobre violencia sexual, precariedad, redes de trata y abandono institucional.

Con estas entrevistas se busca indagar cómo fueron captadas o forzadas, cuáles fueron las condiciones en las que ejercieron la prostitución, qué tipo de violencia vivieron, cómo fue su relación con las autoridades, qué tipo de ayuda han recibido y cómo perciben la respuesta del Estado. Esta información permitirá comprender el fenómeno desde una perspectiva vivencial y humana, y servirá de base para construir las preguntas de la investigación.

- **Entrevistas con representantes de organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos (Institucionales):**

Organizaciones como Corporación SISMA Mujer y la Fundación Mujer y Futuro desempeñan un papel fundamental en la atención y acompañamiento a víctimas de trata de personas y explotación. Estas entidades cuentan con programas especializados que ofrecen apoyo psicosocial, asesoría jurídica y orientación en el acceso a rutas de denuncia, así como mecanismos de protección para quienes han sido víctimas de estas violencias.

Sus representantes pueden brindar información detallada sobre los servicios disponibles, explicar los desafíos que enfrentan en la atención integral debido a la limitada respuesta institucional, y compartir experiencias que evidencian la urgencia de fortalecer las redes de apoyo. Además, en algunos casos, pueden facilitar el contacto con víctimas que se encuentran

bajo protección, con el fin de visibilizar sus testimonios y promover acciones de sensibilización y prevención.

Este tipo de organizaciones son clave para comprender el panorama actual de la trata y la explotación en Colombia, y para articular esfuerzos que garanticen una respuesta efectiva y humanitaria frente a estas problemáticas.

- **Perspectiva de funcionarios locales y nacionales (Institucionales):**

La realización de entrevistas a funcionarios de entidades como la Secretaría Distrital de la Mujer, la Defensoría del Pueblo (especialmente las delegadas de género y migración), y la Fiscalía General de la Nación, representa una oportunidad valiosa para comprender en profundidad la postura institucional frente a la atención, investigación y prevención del delito de trata de personas y del trabajo sexual en Colombia.

Estas entrevistas permitirán identificar los alcances reales de las acciones estatales, así como sus limitaciones y desafíos actuales. Por ejemplo, la Secretaría Distrital de la Mujer ha reportado 68 posibles casos de mujeres víctimas de trata entre 2023 y lo corrido de 2025, activando la ruta de atención en articulación con la Secretaría de Gobierno.

Esta ruta contempla medidas inmediatas como orientación psicosocial y jurídica, alojamiento digno, transporte, alimentación y asistencia material, además de medidas transitorias para la recuperación física, psicológica y social de las víctimas. Desde una perspectiva de género, se reconoce que las mujeres enfrentan una vulnerabilidad diferenciada frente a este delito, debido a factores estructurales como la pobreza, la desigualdad, la discriminación y la violencia de género.

La Defensoría del Pueblo, por su parte, juega un papel clave en la recepción de denuncias, la protección de derechos humanos y el seguimiento de casos, especialmente en contextos migratorios donde las víctimas pueden enfrentar mayores barreras de acceso a la justicia.

La Fiscalía, como ente investigador, tiene la responsabilidad de judicializar a los responsables de estos delitos, pero también enfrenta retos como la dificultad para recolectar pruebas, la revictimización durante los procesos judiciales y la falta de coordinación interinstitucional. Estas entrevistas también pueden revelar cómo se articulan las entidades en redes como RedActiva, que reúne organizaciones públicas, privadas y de cooperación internacional para fortalecer la prevención y asistencia a víctimas de trata.

- **Opinión de académicos y expertos en migración y trata de personas (Testimoniales):**

Profesionales que investigan sobre migración, derechos humanos y trata de personas desempeñan un papel fundamental en el análisis crítico de las condiciones que incrementan la vulnerabilidad de las mujeres migrantes en contextos de trabajo sexual. Su labor permite identificar cómo factores estructurales como la movilidad forzada, la violencia de género, la discriminación interseccional y las fallas en las políticas migratorias se entrelazan para generar escenarios de riesgo y exclusión que afectan profundamente la vida de estas mujeres.

La movilidad forzada, en muchos casos resultado de conflictos armados, crisis económicas, persecución política o violencia doméstica, obliga a miles de mujeres a abandonar sus territorios sin garantías mínimas de protección. En el tránsito migratorio y en los países de

destino, estas mujeres enfrentan múltiples barreras: falta de acceso a servicios de salud, educación, vivienda digna, empleo formal y mecanismos de denuncia seguros. Esta precariedad estructural las expone a redes de trata de personas, explotación sexual y condiciones laborales abusivas, especialmente cuando el trabajo sexual se convierte en una de las pocas alternativas de subsistencia.

Los investigadores también señalan que las políticas migratorias restrictivas, la ausencia de enfoque de género en los sistemas de protección y la criminalización del trabajo sexual contribuyen a la invisibilización de estas problemáticas. En muchos casos, las mujeres migrantes son tratadas como infractoras antes que como sujetas de derechos, lo que limita su acceso a la justicia y agrava su situación de vulnerabilidad. Además, la falta de coordinación entre entidades estatales y organizaciones sociales dificulta la implementación de medidas efectivas de prevención, atención y reparación.

Frente a este panorama, los expertos proponen cambios sustanciales en los marcos normativos y en los sistemas de protección. Entre sus recomendaciones se incluyen la adopción de políticas migratorias con enfoque de derechos humanos y género, el fortalecimiento de rutas de atención integral para víctimas de trata, la despenalización del trabajo sexual voluntario, y la creación de espacios seguros para la denuncia y el acompañamiento psicosocial. También se destaca la importancia de incluir a las mujeres migrantes en el diseño de estas políticas, reconociendo su agencia y sus saberes como parte del proceso de transformación.

Este tipo de investigaciones no solo aportan evidencia empírica para la formulación de políticas públicas más justas, sino que también contribuyen a sensibilizar a la sociedad sobre las realidades que enfrentan las mujeres migrantes en contextos de trabajo sexual. Al visibilizar

sus historias, sus luchas y sus demandas, se promueve una mirada más humana, inclusiva y comprometida con la justicia social.

- **Fuentes documentales como el marco legal (Legales):**

Ley 985 de 2005, por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas, establece un marco jurídico integral para la prevención, protección y asistencia a las víctimas de este delito. Reconoce la obligación del Estado de actuar con diligencia para investigar, sancionar y erradicar la trata, así como de garantizar la protección de los derechos humanos de las víctimas, tanto en el territorio nacional como en el exterior. Esta ley también contempla la creación de una Estrategia Nacional contra la Trata de Personas, que articula acciones interinstitucionales y promueve la cooperación internacional

1. Por su parte, la Sentencia T-166 de 2024 de la Corte Constitucional representa un hito en la protección de los derechos de las mujeres migrantes. En ella, se reconoce que las mujeres migrantes, especialmente aquellas en situación irregular y sobrevivientes de violencia de género, enfrentan múltiples barreras estructurales para acceder a servicios básicos y trámites migratorios. La Corte ordenó aplicar un enfoque de género e interseccional, así como la excepción de inconstitucionalidad, para permitir el acceso al Permiso de Protección Temporal (PPT) fuera de los plazos establecidos, cuando existan circunstancias de fuerza mayor como la violencia basada en género
2. A nivel local, los Lineamientos Generales para la Atención a Mujeres Víctimas de Violencias de la Secretaría Distrital de la Mujer en Bogotá establecen directrices claras para la atención integral, especializada y libre de prácticas revictimizantes. Estos lineamientos contemplan contextos críticos como el feminicidio, la violencia sexual, la

trata de personas y los ataques con agentes químicos, y promueven la articulación interinstitucional para garantizar una respuesta efectiva y centrada en los derechos de las mujeres

3. En conjunto, estas herramientas legales permiten identificar vacíos normativos —como la falta de operativización del enfoque diferencial en trámites migratorios— y obligaciones concretas del Estado en materia de prevención, atención y reparación. Sin embargo, su implementación efectiva sigue siendo limitada, lo que exige una vigilancia constante, acciones de denuncia y exigencia ciudadana para que estas normas no se queden en el papel.

- **Fuentes de expertos (Institucionales y Legales)**

Se consultará la investigación de Natalia Margarita Bernal García (Universidad de los Andes, 2015), quien en su trabajo *El fenómeno de la trata de personas en el derecho colombiano y el derecho internacional* analiza los vacíos normativos de la legislación nacional frente a los estándares internacionales. Su enfoque permite comprender las debilidades jurídicas en la protección de las víctimas de trata en Colombia.

Fuentes secundarias:

1. Estudios académicos y reportes sobre la trata y migración en Colombia (Documentaciones):

Tesis y artículos como el “Estudio Nacional Exploratorio Descriptivo del Fenómeno de Trata de Personas en Colombia” de la Universidad Nacional de Colombia, junto con el informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), brindan un análisis

integral sobre las rutas de explotación, los perfiles de las víctimas y las falencias en la respuesta institucional frente a la trata de personas. Estas fuentes aportan insumos fundamentales para contextualizar la investigación periodística, al evidenciar cómo la migración y la precarización social se convierten en factores que facilitan la explotación sexual y laboral de mujeres migrantes. Su contenido permite sustentar el reportaje con datos verificables y enfoques críticos que revelan las dimensiones estructurales del fenómeno en el país.

2. Reportajes periodísticos en medios nacionales (Documentales):

El análisis de crónicas y reportajes en medios como El Espectador, especiales de La Silla Vacía y podcast de la Ruta del Conflicto, que documentan historias de mujeres migrantes víctimas de explotación, puede ayudar a contextualizar la narrativa mediática y a contrastar fuentes.

3. Informes de entidades internacionales y nacionales (Institucionales y Documentales):

Los documentos de Migración Colombia, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el DANE y la Defensoría del Pueblo constituyen fuentes oficiales que aportan información estadística y contextual sobre el fenómeno de la trata de personas en el país. Estos informes permiten identificar el aumento de casos asociados a mujeres migrantes, las zonas con mayor incidencia, los patrones de movilidad y las rutas de atención dispuestas por el Estado. Además, evidencian las limitaciones institucionales en la prevención, atención y restitución de derechos a las víctimas, lo que resulta clave para el enfoque periodístico de esta investigación.

A partir de estos insumos, el reportaje contextualiza la dimensión real del problema en Chapinero y contrasta las políticas y cifras oficiales con los testimonios de mujeres afectadas, mostrando la brecha existente entre el discurso institucional y la realidad que viven las víctimas en el territorio.

12. Caracterización de las fuentes:

Fuentes primarias / testimoniales

- **Mujeres migrantes víctimas de trata o prostitución forzada en Chapinero**
(entrevistas anónimas): relatos en primera persona sobre rutas de captación, redes de explotación y violencia sexual en el contexto urbano de Bogotá, particularmente en zonas como Santa Fe y Chapinero.
- **Voceras de organizaciones de apoyo:**
 - Fundación Mujer y Futuro: brinda acompañamiento legal, psicosocial y documentación de casos de trata y violencia basada en género.
 - Corporación SISMA Mujer: desarrolla litigios estratégicos y seguimiento a rutas de denuncia para mujeres migrantes y víctimas de explotación.
- **Activistas y trabajadoras sexuales:**
 - Diana Navarro: activista trans, sobreviviente de trata, referente en la lucha por los derechos de mujeres trans y trabajadoras sexuales migrantes.

- Andry Torres: primera mujer trans de baja estatura reconocida en Santa Fe; visibiliza las formas específicas de exclusión y violencia interseccional.
- Miembros del Colectivo Putamente Poderosas y de la Red Umbrella Fund: portavoces de experiencias directas de migración forzada, explotación sexual y estrategias de resistencia desde el activismo feminista interseccional.
- **Profesionales de primera línea:**
 - Juliana y Camila, trabajadoras sociales y psicólogas de la Casa Refugio Matilde: acompañan a mujeres migrantes víctimas de trata, proporcionando apoyo integral en contextos de vulnerabilidad extrema.

Fuentes secundarias / de contraste

- **Investigaciones académicas:**
 - Estudio Nacional Exploratorio Descriptivo del Fenómeno de Trata de Personas en Colombia, Universidad Nacional de Colombia.
 - Mujeres Trabajadoras Sexuales (MTS) en Colombia: condiciones laborales y de salud, análisis de contextos de precariedad, salud pública y explotación.
- **Cobertura periodística:**
 - El Espectador - Investigaciones sobre trata y explotación sexual
 - El Espectador - Trata de personas en Bogotá, un delito más cercano de lo que parece
 - La Silla Vacía - La trata de migrantes y explotación sexual en la frontera.
- **Analistas y expertas:**

- Linda Cabrera directora de SISMA Mujer.
- María Emma Wills investigadora en género, conflicto y violencia estructural.
- Cindy Vargas Casa de la Mujer, enfoque en mujeres en contextos de prostitución forzada.
- Angélica Bernal Olarte especialista en políticas públicas sobre trabajo sexual y derechos humanos.
- Samuel Ávila antropólogo, Universidad Nacional, con investigaciones sobre migración, género y exclusión.

Entidades vinculadas

- Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Colombia.
- Secretaría Distrital de la Mujer Programa de atención integral a víctimas de trata.
- Defensoría del Pueblo Delegada para los Derechos de las Mujeres, vigilancia a rutas institucionales de atención a migrantes.
- Migración Colombia Grupo de protección a víctimas de trata y migrantes vulnerables.
- Fiscalía General de la Nación Dirección de Derechos Humanos y DIJIN, Unidad contra la Trata.
- Ministerio de Salud y Protección Social atención a mujeres víctimas de violencia sexual en procesos migratorios.
- Ministerio de Trabajo Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo, enfoque en trabajo sexual no reconocido.
- Comisión Legal para la Equidad de la Mujer Congreso de la República.

Entidades supranacionales

- Organización Internacional del Trabajo (OIT) investigaciones sobre trabajo sexual y explotación en contextos migratorios.
- OIM (Organización Internacional para las Migraciones) atención, prevención y reintegración de víctimas de trata, especialmente migrantes venezolanas en Colombia.
- ONU Mujeres informes sobre violencia de género, trabajo sexual y derechos humanos en poblaciones en movilidad.
- CATW (Coalición Internacional contra el Tráfico de Mujeres) análisis crítico de la trata como forma de violencia estructural contra migrantes.
- RedTraSex (Coalición de Trabajadoras Sexuales de América Latina y el Caribe) defensa de derechos laborales y humanos de trabajadoras sexuales migrantes.
- **Voces parlamentarias comprometidas:**
 - Catherine Juvinao (representante a la Cámara por la Alianza Verde) y María José Pizarro (senadora por el Pacto Histórico) han impulsado debates sobre la regulación del trabajo sexual y la protección de mujeres en riesgo de explotación.

13. Recursos necesarios:

Fase 1: Planeación y Contacto con Fuentes (11 - 28 de febrero 2025)

Actividad/ Recursos	Fecha	Presupuesto
Contacto con organizaciones y	11 - 18 febrero	\$0 autogestionado

activistas		
Contactarnos por primera vez con algún integrante de "Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Colombia"	19 - 23 febrero	\$0 autogestionado
Contacto con Andry Torres, primera mujer trans de baja estatura en llegar al barrio Santa fe en Bogotá.	24 - 28 febrero	\$0 autogestionado

Fase 2: Trabajo de Campo (Visitas, Entrevistas y Encuestas) (1 de marzo – 30 de abril 2025)

Actividad/ Recursos	Fecha	Presupuesto
Alimentación durante salidas de campo (mínimo 8 visitas)	1 - 30 marzo	\$500.000 (refrigerios)
Micrófono	5 - 25 abril	\$300.000
Horas de grabación (6 h aprox. entrevistas)	10 - 20 abril	\$200,000
Transporte (desplazamientos en	15 - 30 abril	\$200,000

Chapinero, Bogotá)		
--------------------	--	--

Fase 3: Análisis de Datos y Producción de Contenidos (1 de mayo – 29 de mayo 2025)

Actividad/ Recursos	Fecha	Presupuesto
Segunda ronda de entrevistas con trabajadoras sexuales (para aclaraciones y profundización)	1 - 10 mayo	\$100,000 (transporte y refrigerios)
Entrevistas con expertos en políticas públicas, derechos humanos y género (psicólogos, abogados, antropólogos y senadores).	5 - 15 mayo	\$100,000 (transporte)
Suscripción Adobe Creative Cloud (1 mes)	10 - 15 mayo	\$113,000
Contrastación de testimonios con datos oficiales (DANE, Fiscalía)	15 - 22 mayo	\$0
Edición de material audiovisual para acompañar el trabajo	22 - 25 mayo	\$113,000

Diseño de infografías y materiales digitales	25 - 29 mayo	\$50,000 (licencias de canva)
--	--------------	-------------------------------

Fase 4: Redacción Final y Entrega (29 - 31 de mayo 2025)

Actividad/ Recursos	Fecha	Presupuesto
Redacción del documento final	29 mayo	\$0
Elaboración de presentación	30 - 31 mayo	\$0
Contingencias e imprevistos	-	\$740.000

Estimado de presupuesto total: \$2,366,000

● Localidades para realizar trabajo de campo:

❖ Calles 85 y 86ª entre carreras 14 y 15:

- **Bar Lewinski:** Carrera 14 # 85-17, camuflado en el segundo piso de boutiques y salones de belleza, a lo largo de la Zona Rosa.
- **Copacabana:** Calle 86ª # 14-20
- **Sirum night club:** Calle 86A # 14-45

- **Lalo's Club:** Carrera 15# 88 - 33 Barrio Virrey

❖ **Calle 116 con autopista**

- **La Casona o La Casa Blanca**
- **Masajes Abadod:** Carrera 15, #116 - 59

❖ **Calles 72 a 76 entre la Caracas y la carrera 17:**

- **Passarella:** Calle 75 # 16ª - 17
- **Penthouse club:** Calle 76 # 15-34

❖ **Calle 150 con 18:**

- **AB erotic center:** Calle 147 #54 - 52
- **Burdel Emergencia Médicas**

14. Viabilidad de la investigación:

La viabilidad de esta investigación periodística se sustenta en tres aspectos principales: el acceso a las fuentes, la disponibilidad de recursos y la pertinencia social del tema.

En primer lugar, el equipo contó con la posibilidad de acercarse a fuentes primarias y secundarias que permitieron documentar de manera rigurosa los testimonios y realidades de mujeres víctimas de violencias invisibilizadas. Si bien el acceso a algunas voces estuvo

mediado por condiciones de seguridad y de confianza, se logró consolidar un grupo representativo de entrevistas y documentos que garantizan la validez del trabajo.

En segundo lugar, los recursos técnicos y humanos disponibles, descritos en el presupuesto y en la planeación, permiten desarrollar el producto periodístico con los estándares requeridos. El equipo de investigación dispuso de equipos de grabación, espacios de trabajo colaborativo y conocimientos en producción audiovisual y redacción periodística, elementos suficientes para la ejecución del proyecto.

Finalmente, la pertinencia social y periodística refuerza la viabilidad: se trata de un tema de alto interés público, estrechamente vinculado con la defensa de los derechos humanos y la visibilización de problemáticas estructurales. La denuncia de las violencias normalizadas contra los cuerpos de las mujeres no solo es necesaria, sino urgente en un contexto donde muchas veces los medios tradicionales reducen estas realidades a cifras o titulares pasajeros. La investigación es, por tanto, viable porque responde a una necesidad comunicativa y ética en el ejercicio periodístico.

15. Planeación: Matriz de fuentes

Categoría	Tipo de fuente	Entidad	Uso	Referencia
Primaria	Institucional	Linda Cabrera – Directora de Sisma	Experta en derechos humanos, género y	https://www.sismamujer.org

		Mujer.	violencia institucional contra mujeres.	
Primaria	Testimonial	Diana Navarro – Activista trans y trabajadora sexual.	Testimonio y vocera en debates sobre derechos de personas trans y trabajadoras sexuales.	https://bogota.gov.co/mi-ciudad/mujer/diana-navarro-san-juan-una-forjadora-del-camino-por-la-igualdad
Primaria	Gubernamental	Secretaría Distrital de la Mujer	Información sobre políticas públicas en Bogotá para mujeres en situación de trabajo sexual.	https://sdmujer.gov.co
Primaria	Institucional	Corporación Mujer Sigue Mis Pasos – Activistas por derechos de trabajadoras sexuales en Medellín.	Contacto para entrevistas o documentación sobre violencia institucional.	https://www.instagram.com/mujersiguemispasos

Secundaria	Legal	Sentencia T-629/10 de la Corte Constitucional.	Reconoce el trabajo sexual como actividad legal y exige su regulación.	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/t-629-10.htm
Secundaria	Periodística	El Espectador (2020) – “Pobres, desplazadas y en prostitución: de la violencia de la guerra a la explotación sexual”.	Reportaje sobre violencia estructural y desplazamiento forzado de trabajadoras sexuales.	https://www.elsepectador.com/colombia-20/conflicto/pobres-desplazadas-y-en-prostitucion-de-la-violencia-de-la-guerra-a-la-explotacion-sexual-article/

● **Ejecución plan de trabajo**

Fase	Objetivo	Actividades clave	Respuestas	Producto esperado

Fase 1: Planeación y Contacto con Fuentes (11 - 28 febrero 2025)	Establecer bases metodológicas, logísticas y éticas del proyecto.	- Revisión documental - Contacto con organizaciones y activistas. - Solicitud de aval ético - Planeación de entrevistas.	Estudiante y tutor académico	- Cronogram a aprobado - Contactos establecidos
Fase 2: Trabajo de Campo (Visitas, Entrevistas y Encuestas)(1 marzo – 30 abril 2025)	Recoger información directa a través de técnicas cualitativas.	- Realización de entrevistas a profundidad. - Registro audiovisual - Observación de campo. - Registro en diario de campo.	Estudiante	- Entrevistas grabadas - Notas de campo - Audios y videos

Fase 3: Análisis de Datos y Producción de Contenidos(1 – 29 mayo 2025)	Procesar la información recogida y comenzar la elaboración de piezas comunicativas.	- Sistematización de entrevistas - Edición audiovisual - Diseño de piezas. - Redacción preliminar.	Estudiante y tutor académico	- Clips editados - Documental - Borrador del análisis
Fase 4: Redacción Final y Entrega(29 – 31 mayo 2025)	Consolidar resultados	- Redacción del documento final - Estilo APA - Socialización del trabajo - Entrega final	Estudiante y tutor académico	- Entrega documento final - Presentación

16. Valoración de seguridad, nivel de riesgo, acciones de mejora

Este proyecto involucra el trabajo de campo en el sector de Chapinero, Bogotá, una zona reconocida tanto por su diversidad como por la presencia de dinámicas complejas relacionadas con el trabajo sexual. La naturaleza del tema implica manejar información sensible y proteger

la identidad de fuentes humanas, por lo que se hace necesario considerar aspectos de seguridad de manera integral.

En este sentido, se realizó un análisis tipo DOFA que permitió identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas relacionadas con la seguridad del equipo y de las fuentes. Este ejercicio no sólo visibiliza los riesgos y potencialidades del trabajo de campo, sino que también orienta la formulación de acciones de mejora, como el uso de protocolos de consentimiento informado, la protección técnica de identidades, la planificación cuidadosa de recorridos y la articulación con organizaciones sociales que brinden respaldo durante el proceso investigativo.

FORTALEZAS

OPORTUNIDADES

- | | |
|--|--|
| - El equipo cuenta con una línea ética clara en el manejo de fuentes e información confidencial. | - Posibilidad de articular redes con organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos en la zona. |
| - Formación previa en entrevistas sensibles y técnicas de periodismo de investigación. | - Visibilizar una problemática poco tratada con enfoque de derechos humanos y enfoque de género. |
| - Uso de protocolos de consentimiento informado con las fuentes. | - Potencial de generar alianzas con medios alternativos o instituciones académicas interesadas en el tema. |

- Planificación anticipada de los recorridos y acompañamiento en campo.
- Recepción positiva por parte de colectivos de trabajadoras sexuales que buscan medios seguros para comunicar sus vivencias.
- Implementación de medidas técnicas para proteger identidad (modulación de voz, uso de pseudónimos).
- Generación de impacto y sensibilización social sobre derechos vulnerados.

DEBILIDADES

AMENAZAS

- Limitación en recursos económicos para garantizar logística de seguridad (movilidad, escoltas, etc.).
- Presencia de redes de explotación o vigilancia informal que puedan ver el proyecto como una amenaza.
- Posible inexperiencia del equipo en contextos de alta complejidad social.
- Estigmatización o criminalización de quienes participen en el proyecto, especialmente fuentes humanas.
- Dependencia de equipos técnicos vulnerables a daño o hurto.
- Riesgo de confrontación con actores institucionales o policiales que puedan no respaldar la iniciativa.
- Dificultad para garantizar seguimiento o protección a fuentes después de la entrevista.
- Eventos de orden público (protestas, operativos policiales, etc.) que limiten el acceso o pongan en riesgo al equipo de trabajo.

17. Análisis de la información, complementación de la información, otras voces

El análisis realizado evidenció que, aunque las instituciones del Estado disponen de marcos normativos orientados a la protección de los derechos humanos, en la práctica perpetúan dinámicas de exclusión que afectan a las mujeres migrantes que ejercen el trabajo sexual y han sido víctimas de trata. La discrepancia entre lo estipulado en las políticas públicas y la realidad cotidiana de estas mujeres pone de manifiesto una brecha estructural que limita la garantía plena de sus derechos. Además, se identificaron contradicciones claras entre los discursos oficiales y las experiencias compartidas por las entrevistadas. Aunque los documentos institucionales mencionan un acceso equitativo a servicios de salud, justicia y programas sociales, las mujeres migrantes entrevistadas señalaron enfrentarse de manera constante a barreras como la estigmatización y la falta de rutas de atención efectivas. Lejos de constituir hechos aislados, estas dificultades representan patrones recurrentes que configuran una violencia estructural sostenida.

El uso de matrices de análisis cualitativo permitió organizar y visibilizar estas problemáticas de forma sistemática. Gracias a esta herramienta, se pudo identificar tanto los vacíos legales y normativos como las prácticas institucionales que refuerzan la discriminación y exclusión. El contraste entre las voces recogidas y los marcos legales ilustró la falta de coherencia existente entre aquello que se legisla y lo que realmente se aplica en el terreno social. En este punto se hace evidente que la condición migratoria profundiza la vulnerabilidad: las mujeres que provienen de otros países suelen carecer de redes familiares de apoyo, desconocen las rutas institucionales y, en muchos casos, enfrentan situaciones de irregularidad documental que las expone a mayor explotación y silencio forzado. Así, la migración no es un aspecto secundario,

sino un factor estructural que explica la precarización de sus vidas y la dificultad para acceder a mecanismos de protección reales.

Ante este panorama, resultó relevante observar cómo las mujeres migrantes en situación de trata han desarrollado diversas estrategias de resistencia, desde la construcción de redes comunitarias de apoyo hasta la articulación con organizaciones sociales y de derechos humanos. Sin embargo, estas estrategias se ven limitadas por la constante amenaza de deportación, el miedo a denunciar por su estatus migratorio y la indiferencia estatal frente a su doble condición de migrantes y trabajadoras sexuales. Estas acciones reflejan no solo su capacidad de agencia frente a un sistema que las margina, sino también la urgencia de fortalecer políticas públicas que reconozcan la especificidad de la migración como un factor de riesgo y que integren dichas formas de resistencia como parte imprescindible de un proceso legítimo de exigencia de derechos.

18. Definición y justificación del género periodístico, narrativa y soporte tecnológico

Este trabajo periodístico se adentra en una problemática social de gran complejidad: la violencia estructural que afecta a las trabajadoras sexuales en Colombia. Desde una perspectiva investigativa, el periodista construye un relato que va más allá de presentar estadísticas, buscando ofrecer a la audiencia una mirada humana sobre las vivencias de estas mujeres. El enfoque principal es dar visibilidad a los contextos y a las voces marginadas, mostrando cómo las instituciones y sus prácticas mantienen escenarios de exclusión. A través de diferentes recursos informativos, esta narrativa se convierte en un puente entre datos rigurosos y reflexión crítica, invitando al público a cuestionar la respuesta del Estado frente a los derechos laborales y la dignidad de las trabajadoras sexuales.

El proyecto se basa en una narrativa periodística que combina elementos testimoniales y cronológicos para abordar la problemática desde distintas perspectivas. Por medio de entrevistas con trabajadoras sexuales, funcionarios públicos, líderes comunitarios y especialistas en derechos humanos, se busca construir un relato que reúna diversas voces y experiencias, dando espacio a reflexiones profundas sobre la representación de grupos históricamente silenciados. Este enfoque visibiliza la dimensión política y social de las palabras de quienes han sido marginadas, posicionando la narrativa no solo como medio informativo, sino también como herramienta crítica que interpela al lector y expone las dinámicas de poder que perpetúan la violencia estructural. En la construcción del relato se dará prioridad a la voz de las protagonistas, destacando sus vivencias, los retos que enfrentan y las iniciativas que impulsan para el cambio social. A su vez, este enfoque testimonial se complementará con el análisis de las dinámicas institucionales y la revisión del marco legal, logrando un equilibrio entre la sensibilidad narrativa y la profundidad investigativa.

La producción periodística adoptará un formato audiovisual y multimedia, estructurado como una serie de tres capítulos que integrarán testimonios, análisis y contexto con el propósito de brindar una mirada completa sobre la problemática. Cada episodio será diseñado con especial cuidado en el uso del sonido y la imagen, empleando recursos técnicos que aseguren claridad, respeto y cercanía con las voces participantes. Estas decisiones buscan garantizar un producto periodístico riguroso y ético, con impacto comunicativo y capacidad de circular en medios digitales y espacios académicos, contribuyendo a posicionar en la agenda pública una problemática históricamente invisibilizada.

El producto periodístico tiene como objetivo llegar a la opinión pública, organizaciones sociales, academia y entidades gubernamentales, buscando visibilizar la violencia estructural que afecta a las trabajadoras sexuales y promover una reflexión sobre las respuestas del Estado ante esta situación. La narrativa integrará testimonios e imágenes con un enfoque respetuoso y crítico, acompañado de un análisis normativo e institucional. Cuando sea necesario, se tomarán medidas para proteger la identidad de las fuentes, como el uso de anonimato o la distorsión de voz.

Finalmente, este trabajo se construye desde una perspectiva ética y empática, integrando testimonios directos de las trabajadoras sexuales, quienes comparten sus experiencias, luchas y resistencias en contextos marcados por la exclusión social, la precarización laboral y la violencia institucional. El periodismo, en este contexto, se entiende como una herramienta de justicia social que busca informar, visibilizar y contribuir a la transformación de realidades injustas.

19. Desglose del producto periodístico (descripción del producto unitario o los capítulos de la serie, duración, enlaces del producto en la Web y guiones).

1. Descripción del producto unitario

- **Título:** En el margen: historias de las trabajadoras sexuales en Chapinero
- **Formato:** Reportaje documental dividido en tres segmentos temáticos
- **Duración total estimada:** 14 horas y 59 minutos

- **Estilo narrativo y estético:** Testimonial, reflexivo y crítico. Uso de imágenes nocturnas y diurnas de Chapinero, planos cerrados, música sobria y narración en off que articula las voces de las protagonistas y las expertas.
- **Plataforma de publicación:** Canal de YouTube (creado exclusivamente para el reportaje)
- **Objetivo general:** Visibilizar las realidades de las trabajadoras sexuales en Chapinero desde un enfoque periodístico que combine denuncia social y sensibilidad narrativa, mostrando tanto las condiciones de riesgo como el estigma y las formas de resistencia.

2. Descripción de los segmentos internos

Capítulo 1: “Chapinero y el mapa de la vulnerabilidad”

- **Duración estimada:** 5:29 minutos
- **Voz principal:** Sara
- **Entrevistas:** Extrabajadora sexual, abogada ONG, Secretaría Distrital de Integración Social
- **Contenido:** El capítulo expone la contradicción entre la legalidad del trabajo sexual y la falta de regulación que deja a las trabajadoras en una zona de vulnerabilidad. Se presentan cifras sobre trata de personas, migración irregular y explotación sexual en Colombia, con énfasis en el aumento de casos y la concentración en Bogotá. Chapinero se muestra como un punto crítico donde confluyen redes de captación, abuso policial e informalidad laboral. Incluye testimonios de una trabajadora sexual migrante y fuentes institucionales que evidencian la omisión estatal y la precariedad en el acceso a derechos básicos.

- **Objetivo:** Denunciar la ausencia de regulación y control estatal frente a la explotación sexual en Chapinero, así como las condiciones de desprotección y violencia que enfrentan las trabajadoras sexuales en este contexto.

Capítulo 2: “Sobrevivir no es delito: Voces desde la calle”

- **Duración estimada:** 3:42 minutos
- **Voceras principales:** Natalia
- **Entrevistas:** Lina (trabajadora sexual, testimonio en calle); lideresa/activista trans; médica comunitaria (profesional de salud pública).
- **Contenido:** El capítulo aborda las condiciones de violencia y discriminación que viven las mujeres que ejercen trabajo sexual en las calles de Chapinero. A partir de testimonios y entrevistas, se expone la ausencia de rutas claras de atención en salud, el abuso por parte de clientes y autoridades, y la estigmatización institucional que impide acceder a servicios básicos. Se incluye la mirada de una médica comunitaria y una activista trans, quienes confirman la falta de políticas efectivas de protección y atención integral.
- **Objetivo:** Denunciar la violencia, la discriminación institucional y la negación de acceso a atención en salud que enfrentan las trabajadoras sexuales en la vía pública de Chapinero, y evidenciar cómo la falta de protección estatal las obliga a depender de estrategias de autoprotección entre ellas.

Capítulo 3: “Sin papeles, sin derechos. Refleja la exclusión legal y social”

- **Duración:** 5:47 minutos
- **Voceras principales:** Sara

- **Entrevistas:** Lideresa de colectivo, Extrabajadora sexual migrante, Representante de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Investigadora independiente en temas migratorios
- **Contenido:** El capítulo muestra cómo, ante la ausencia del Estado, surgen redes comunitarias que acompañan a mujeres en contextos de prostitución en Chapinero. A través de las voces de lideresas y extrabajadoras sexuales, se evidencia el papel de organizaciones como Casa de Todas, ASMUBULI y la Red Comunitaria Trans, que brindan apoyo psicosocial, asesoría legal y refugio temporal a mujeres migrantes sin documentos. Se exponen las limitaciones de estas iniciativas, que operan con pocos recursos y sin respaldo institucional, mientras las entidades estatales no adaptan protocolos ni garantizan rutas de atención. Las entrevistas revelan que más del 80% de las víctimas de trata en Colombia son extranjeras y que Chapinero sigue siendo una de las zonas más afectadas. El cierre reflexiona sobre la necesidad de que el Estado asuma su responsabilidad en la protección y reconocimiento de los derechos de estas mujeres.
- **Objetivo:** Denunciar la ausencia de políticas públicas efectivas y la negligencia institucional frente a las mujeres en contextos de prostitución en Chapinero. Mostrar cómo la responsabilidad de atención y protección ha sido trasladada a organizaciones comunitarias que operan sin recursos suficientes, evidenciando el incumplimiento del Estado en la garantía de derechos humanos, laborales y de salud, especialmente hacia mujeres migrantes víctimas de explotación y trata.

3. Enlaces en la web

- **Plataforma de publicación:** YouTube.
- **Canal:** Canal exclusivo creado para el reportaje.

- **Publicación:** Un único vídeo-reportaje que integra los tres segmentos internos.
- **Enlaces:** Se generarán una vez estén publicados.

20. Despliegue de la estrategia comunicativa

Esta estrategia busca que la investigación no se quede en un ejercicio académico aislado, sino que se convierta en un insumo para la transformación social, aportando desde el periodismo a la construcción de una mirada crítica frente a las violencias normalizadas.

Objetivo

Visibilizar la ausencia de políticas de protección estatal, local y nacional para las mujeres trabajadoras sexuales en Chapinero, Bogotá, mediante un reportaje que se difunda rápidamente y llegue directamente a tomadores de decisiones, organizaciones sociales y el público general.

Objetivos específicos

- **Difusión rápida** del reportaje en redes sociales y canales de contacto directo.
- **Incidencia política**, asegurando que legisladores y funcionarios lo reciban directamente.
- **Movilización social**, promoviendo que organizaciones y líderes locales lo compartan y lo usen como insumo.
- **Sensibilización pública**, generando conversación y conciencia en medios y redes.

Público objetivo

Organizado por tipo:

1. **Tomadores de decisiones:** legisladores, funcionarios ministeriales, alcaldías y concejos.
2. **Organizaciones:** ONGs defensoras de derechos humanos y colectivos que trabajan con mujeres, trabajo sexual y derechos laborales.
3. **Liderazgos comunitarios:** líderes y lideresas sociales de Chapinero.
4. **Público general:** ciudadanía interesada en temas de género, derechos humanos y justicia social.

Acciones clave

- **Creación de base de datos de contactos:** legisladores, funcionarios, organizaciones sociales, líderes comunitarios.
- **Diseño de materiales de difusión:** versión digital del reportaje (PDF, video, infografía), mensajes cortos para redes, plantilla de correo.
- **Canales de distribución:** redes sociales (Instagram, X/Twitter, Facebook, LinkedIn), WhatsApp, Telegram, correo electrónico personalizado, medios aliados o independientes.
- **Campaña de expectativa:** stories previos al lanzamiento, publicaciones teaser, y difusión anticipada en grupos clave.

Indicadores de medición

- | | |
|--|----------------|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Alcance | digital |
| <ul style="list-style-type: none"> ○ Visualizaciones, compartidos, comentarios y reacciones en redes. ○ Visitas al enlace del reportaje. | |

- Reproducciones del video.

2. Difusión

directa

- Correos enviados a tomadores de decisiones.
- Respuestas recibidas (lectura, interés, reuniones).
- Organizaciones que lo comparten en sus canales.

3. Incidencia

política

y

social

- Menciones en medios o boletines institucionales.
- Inclusión del tema en debates, foros o sesiones oficiales.
- Compromisos públicos o privados de actores políticos.

4. Participación

comunitaria

- Compartidos y comentarios por líderes comunitarios.
- Reacciones en grupos locales.
- Invitaciones a espacios de diálogo o articulación.

Mecanismos para dar cuenta de los resultados

- **Informe de seguimiento** (semanal o quincenal): resumen de indicadores, capturas de pantalla, listado de actores que respondieron.
- **Bitácora de difusión**: registro de fechas, canales usados, destinatarios y resultados.
- **Mapa de impacto**: visualización geográfica y temática del alcance del reportaje.
- **Evaluación final**: reflexión sobre logros, retos y aprendizajes, con recomendaciones para futuras acciones de incidencia.

21. Conclusiones

La investigación permitió reconocer que la violencia contra las mujeres no siempre es visible ni se limita a lo físico. Se manifiesta también en expresiones más silenciosas y persistentes como el abandono, la indiferencia y las condiciones estructurales de precariedad a las que muchas mujeres se ven sometidas. Este estudio ha buscado visibilizar cómo el abandono estatal y la indiferencia social han permitido que la trata y la prostitución forzada de mujeres migrantes —en particular de mujeres venezolanas— continúe siendo una realidad latente y dolorosa en nuestras sociedades.

Desde una perspectiva periodística y comunicativa, se reafirma la necesidad urgente de cuestionar las narrativas dominantes que han naturalizado estas violencias, contribuyendo a que se perpetúen en silencio. Se plantea la importancia de generar espacios de discusión pública donde puedan emerger las voces y experiencias de las mujeres afectadas, pues su exclusión y marginación no solo las revictimiza, sino que también impide avanzar hacia una transformación real.

Más que ofrecer respuestas concluyentes, este trabajo constituye un punto de partida para abrir caminos hacia un debate profundo, sostenido y colectivo sobre la violencia estructural que enfrentan las trabajadoras sexuales, especialmente aquellas que son migrantes venezolanas. Estas mujeres, muchas veces empujadas a situaciones de explotación debido a contextos de crisis económica, desplazamiento forzado y ausencia de garantías, enfrentan múltiples formas de violencia que entrecruzan lo social, lo institucional y lo simbólico. La realidad que viven no debe entenderse como un fenómeno aislado, sino como el resultado de estructuras históricas de exclusión, discriminación y omisión estatal que trascienden las fronteras.

Los hallazgos de la investigación evidencian, además, que la **comunicación social** puede convertirse en una herramienta poderosa para interpelar al Estado, visibilizar a las víctimas y exigir el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos. En este sentido, el periodismo, lejos de ser un simple transmisor de información, asume un rol activo como actor social capaz de generar conciencia, movilizar voluntades y promover procesos de transformación. El ejercicio periodístico, cuando se realiza con ética y compromiso social, se convierte en un mecanismo para romper silencios, cuestionar las estructuras de poder y exigir rendición de cuentas a instituciones que han fallado en su deber de protección.

Este enfoque permite comprender que la violencia estructural no se limita a actos directos de agresión física, sino que se reproduce a través de la indiferencia institucional, la falta de políticas públicas inclusivas, la negligencia en la atención integral y la perpetuación de estigmas sociales hacia las trabajadoras sexuales y las migrantes. Documentar estas dinámicas no solo permite exponer hechos, sino también promover una lectura crítica de las lógicas de poder que sostienen estas desigualdades, invitando a la sociedad a no permanecer indiferente.

En este contexto, se hace imperativa la construcción de **narrativas que humanicen a las mujeres migrantes, especialmente a las venezolanas**, devolviéndoles la voz y el protagonismo que históricamente les ha sido arrebatado. La investigación muestra que sus historias suelen ser instrumentalizadas o reducidas a cifras, cuando en realidad constituyen testimonios vivos de resistencia, dignidad y dolor. A través de relatos en primera persona, análisis normativos y recursos visuales, se busca generar empatía, comprensión y solidaridad, alejándose de visiones estigmatizantes que solo refuerzan la marginalización.

De igual forma, se subraya la necesidad de fortalecer alianzas entre medios de comunicación, organizaciones sociales, academia y ciudadanía, con el fin de articular procesos de denuncia,

acompañamiento y transformación. La trata y la explotación sexual de mujeres migrantes venezolanas no es un fenómeno aislado ni coyuntural, sino una expresión visible de fallas profundas en los sistemas de protección social y de justicia. Frente a esta realidad, la acción conjunta se convierte en un imperativo ético y político.

En definitiva, este trabajo no pretende cerrar un ciclo investigativo, sino abrir horizontes de reflexión y acción. Reconocer la complejidad del fenómeno exige mantener viva la discusión pública y generar propuestas sostenidas que pongan en el centro a las mujeres y su dignidad. Asumir esta responsabilidad ética implica no callar ante una violencia que, aunque a menudo invisible, deja cicatrices irreparables en los cuerpos, las trayectorias y los derechos fundamentales de las mujeres migrantes, especialmente de aquellas provenientes de Venezuela.

Así, el periodismo se reafirma no sólo como un espacio de resistencia y memoria, sino también como una **posibilidad concreta de transformación social**. Este trabajo defiende la idea de un periodismo con capacidad de incidir, de interpelar y de acompañar, que no se limite a narrar la violencia, sino que se comprometa activamente con la dignidad de las mujeres y con la construcción de sociedades más justas, incluyentes y humanas.

22. Recomendaciones

A partir de esta investigación, se plantean las siguientes recomendaciones orientadas a distintos actores sociales e instituciones.

1. Para las instituciones del Estado

Es fundamental que se fortalezcan las rutas de atención a mujeres migrantes víctimas de trata y prostitución forzada, garantizando procesos accesibles, libres de estigmatización y con

enfoque de derechos humanos. Esto implica atender problemáticas específicas como las barreras en el acceso a servicios de salud, la falta de regularización migratoria que impide ejercer derechos básicos, la exclusión de oportunidades educativas y laborales, y la criminalización que enfrentan por su doble condición de migrantes y trabajadoras sexuales.

También se recomienda que las instituciones aborden las diferencias derivadas de la nacionalidad, pues muchas mujeres quedan sin atención por no contar con documentación regular. Además, es necesario mejorar la formación del personal público en temas de género y migración, para evitar la revictimización en los procesos de denuncia o atención. Finalmente, se sugiere una articulación más clara entre las entidades encargadas de salud, justicia y migración, con el fin de ofrecer acompañamiento integral que vaya más allá de respuestas fragmentadas y poco efectivas.

2. Para las organizaciones sociales

Se sugiere continuar con el trabajo comunitario y de incidencia que muchas de ellas ya realizan en la localidad de Chapinero, generando alianzas más sólidas con colectivos de mujeres y redes feministas.

De igual forma, se recomienda fortalecer los procesos de formación y empoderamiento que permitan a las mujeres migrantes reconocer y exigir sus derechos, así como crear espacios seguros de diálogo y denuncia.

Estos espacios deben incluir acompañamiento psicosocial, asesoría legal y orientación en temas de salud sexual y reproductiva, educación y acceso a servicios públicos. Su papel resulta clave

para reducir la estigmatización y construir redes de apoyo que respondan a las necesidades reales de las mujeres afectadas.

3. Para el campo del periodismo y la comunicación

Los medios de comunicación y los futuros profesionales deben asumir una responsabilidad ética frente a la trata de personas y la prostitución forzada. Estas problemáticas, enraizadas en desigualdad y violencia, no pueden ser narradas con neutralidad ni desde el morbo, pues ello distorsiona la realidad y contribuye a la revictimización.

La labor comunicativa exige un posicionamiento claro del lado de los derechos humanos y de la dignidad. En este sentido, es necesario construir relatos que visibilicen a las víctimas sin reproducir estigmas ni narrativas de criminalización. Las voces de las mujeres afectadas deben ser escuchadas y tratadas con rigor, protegiendo su identidad y seguridad mediante herramientas como el anonimato o el uso de seudónimos. No se trata de exponer su dolor como espectáculo, sino de evidenciar las estructuras de explotación que sostienen estas violencias.

La comunicación social debe funcionar como herramienta de denuncia y de memoria colectiva, señalando las responsabilidades del Estado y de la sociedad frente a estas prácticas. Formar comunicadores críticos, conscientes y responsables es clave para transformar las coberturas mediáticas y evitar que los medios sigan siendo cómplices en la reproducción de imaginarios que legitiman la exclusión y la violencia.

4. Para universidades, estudiantes e investigadores

Se invita a que este trabajo sea punto de partida para nuevos estudios que amplíen el análisis a otras zonas de Bogotá o regiones del país, o que profundicen en los impactos diferenciados que viven las mujeres según su edad, nacionalidad o condición migratoria.

También se recomienda investigar cómo los medios de comunicación pueden ser una herramienta de incidencia social en la defensa de los derechos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. De igual forma, se sugiere que las universidades fortalezcan líneas de investigación y proyectos académicos que integren la comunicación con temas de género, migración y derechos humanos, promoviendo la formación de profesionales comprometidos con la transformación social.

23. Referencias

Documentación: Contexto Social

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2023). *Boletín técnico de mercado laboral por género*.
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para el Sida – ONUSIDA. (2023). *Informe regional sobre el VIH en poblaciones clave en América Latina*. <https://www.unaids.org/es>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2021). Investigación sobre la trata de personas en Colombia: Retos y posibilidades para la acción. https://www.unodc.org/documents/frontpage/Investigacion_Trata_CO1.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones – OIM. (2022). *Panorama del trabajo sexual en Colombia*. <https://colombia.iom.int/es>
- Red Comunitaria Trans. (2021). *Informe sobre derechos humanos de las trabajadoras sexuales trans en Medellín*. <https://www.redcomunitariatrans.org>
- Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans – REDLACTRANS. (2023). *Informe regional sobre violencia hacia mujeres trans trabajadoras sexuales*. <https://www.redlactrans.org.ar/>
- Sisma Mujer. (2023). *Mujeres invisibles: trabajo sexual, violencia institucional y derechos humanos en Colombia*. Bogotá: Corporación Sisma Mujer. <https://www.sismamujer.org>
- Universidad del Valle. (2022). *Condiciones de vida de mujeres trabajadoras sexuales en el Barrio Obrero de Cali*. Facultad de Salud Pública.

Antecedentes del tema

- Ariz, J., & Jaller, K. (2021). La protección del derecho de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de los trabajadores sexuales en Colombia. *Revista Científica General José María Córdova*, 19(32), 23–45.
- Bernal García, N. M. (2015). *El fenómeno de la trata de personas en el derecho colombiano y el derecho internacional* (Tesis de pregrado, Universidad de los Andes). Repositorio Uniandes.
<https://repositorio.uniandes.edu.co/flip/?pdf=/bitstreams/987ea128-da38-4b0c-948d-3e800a331e15/download>
- Brochet Bayona, C. A. (2021). *El trabajo sexual en Colombia: Una mirada desde la Sentencia T-629 de 2010* [Tesis de pregrado, Universidad Libre].
- DANE. (2023). *Boletín técnico de mercado laboral por género*.
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>
- Delgado Beltrán, J. A. (2019). Perspectiva de reglamentación laboral del trabajo sexual en Colombia. *Revista Derecho y Realidad*, 17(34), 215–235.
- Escalante Alarcón, P. (2019). *La prostitución, una mirada a la indiferencia: Condiciones de vida de la población dedicada al trabajo sexual en Bogotá D.C. durante el período 2000–2019* [Monografía de pregrado, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca].

- Garzón, Z. (2023). *Explorando los límites entre explotación y prostitución: Estereotipos de género en el contexto migratorio colombo-venezolano* [Tesis de maestría, Universidad de los Andes].
- Ramírez, M., León, L., & Sánchez, D. (2022). *Factores psicosociales laborales que afectan a trabajadoras sexuales en Bogotá e intervención desde la andragogía*. *Revista Científica de Investigación en Educación para el Desarrollo Humano*, 8(2), 45–61.
- Tirado Acero, M., Laverde Rodríguez, C. A., & Bedoya Chavarriaga, J. C. (2019). Prostitución en Colombia: Hacia una aproximación sociojurídica a los derechos de los trabajadores sexuales. *Revista de Derecho*, 51(1), 89–109.
- Verjel Rueda, K. L., & Bueno Muñoz, D. F. (2019). *¿Permite el ordenamiento jurídico en Colombia garantizar el derecho al trabajo y el reconocimiento de todos los derechos laborales para las trabajadoras sexuales?* [Trabajo de grado, Universidad Cooperativa de Colombia].

Productos periodísticos

- El Espectador. (2020, julio 14). *Pobres, desplazadas y en prostitución: de la violencia de la guerra a la explotación sexual*.
<https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/pobres-desplazadas-y-en-prostitucion-de-la-violencia-de-la-guerra-a-la-explotacion-sexual-article/>
- El País. (2023, octubre 19). “Trabajo sexual es trabajo”: la bancada de Comunes radica un proyecto de ley para regular la prostitución en Colombia.

<https://elpais.com/america-colombia/2023-10-19/trabajo-sexual-es-trabajo-la-bancada-de-comunes-radica-proyecto-de-ley-para-regular-la-prostitucion-en-colombia.html>

- Garzón, A. (2017, diciembre 5). *Crónica de una noche en un prostíbulo de Bogotá*. Las2Orillas. https://www.las2orillas.co/cronica-una-noche-prostibulo-bogota/#google_vignette
- Mogollón, D., & Durán, A. (2024, septiembre 26). La trata de migrantes y la explotación sexual en la frontera. La Silla Vacía. <https://www.lasillavacia.com/red-de-expertos/red-social/la-trata-de-migrantes-y-la-explotacion-sexual-en-la-frontera/>
- Redacción Bogotá. (2020, julio 30). Trata de personas en Bogotá, un delito más cercano de lo que parece. El Espectador. <https://www.elespectador.com/bogota/trata-de-personas-en-bogota-un-delito-mas-cercano-de-lo-que-parece-article/>
- Redacción Investigación. (2022, abril 30). Investigaciones sobre trata y explotación sexual. El Espectador. <https://www.elespectador.com/investigacion/investigaciones-sobre-trata-y-explotacion-sexual/>
- RedTraSex. (2024). *Asamblea OEA RedTraSex exige a los Estados garantizar los derechos de las trabajadoras sexuales*. <https://redtrasex.org/asambleaoea-redtrasex-exige-a-los-estados-garantizar-los-derechos-de-las-trabajadoras-sexuales/>

- Universal, El. (2020, agosto 19). *“Las trabajadoras sexuales tenemos siempre un pie en una tumba, en un hospital o en una cárcel”*.
<https://www.youtube.com/watch?v=TabuSq-WM7s>
- Vice Colombia. (2018). *De Chapinero al Santafé: una cita con dos prostitutas venezolanas en Bogotá*. <https://www.vice.com/es/article/chapinero-santafe-cita-dos-prostitutas-venezolanas-bogota/>
- Ministerio del interior (2022). Estadísticas y datos abiertos trata de mujeres.
<https://www.mininterior.gov.co/grupo-de-lucha-contra-la-trata-de-personas/estadisticas-y-datos-abiertos/>
- Procuraduría General de la Nación. (2024). Cifras de víctimas de Trata de Personas.
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/cifras-de-victimas-trata-personas-la-mas-alta-en-ultimos-anos-procuradora.aspx>

24. Anexos

- [Carpeta de anexos](#)